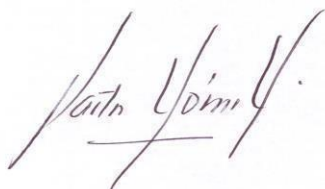


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, adelantado por LEIDY JOHANA CARVAJAL REYES en frente del señor JHONATAN ZULUAGA CARVAJAL, informándole que se presentó memorial previo a la diligencia correspondiente, poniendo de presente el trabajo de parto que desde el pasado viernes comenzó la demandante y que le imposibilitó para concurrir al acto.

Por otro lado le indico que se aportó informe de verificación de garantía de derechos alimentación, nutrición y vacunación por parte del ICBF, como se solicitara a través de autos previos. Sírvasse proveer 25 de septiembre de 2023.



JUSTOR PASTOR GOMEZ GIRALDO.
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Auto de Sustanciación: 535

Radicado N° 2023-00181

Visto el informe secretarial anterior y verificando que en efecto desde el informe de la visita social realizada de forma virtual se conoció el estado de gravidez de la demandante y de su proximidad a la fecha final de nacimiento de su segundo hijo; se reprogramará la diligencia que fuera programada para el día de hoy, para el próximo **15 de noviembre de 2023 a las 9:00 A.M.**, a través del link que les será remitida el día de la diligencia.

Finalmente se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, las resultas de las valoraciones de garantía de derechos alimentación, nutrición y vacunación por parte del ICBF, para todos los efectos de contradicción a los que se refiere el artículo 170 del C.G.P, por el término de tres (3) días, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce650daa175e0bdb767ddcbdb998abc5e1f9b12564b1c90a6d2186e65a7d8a0d**

Documento generado en 25/09/2023 05:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>